

## GUÍA DOCENTE

Curso 2013-2014

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Grado:</b>	<b>Derecho</b>
<b>Dobles Grados:</b>	<b>Derecho + Administración y Dirección de Empresas</b> <b>Derecho + Administración y Dirección de Empresas (inglés)</b> <b>Derecho + Ciencias Políticas y de la Administración</b> <b>Derecho + Relaciones Laborales y Recursos Humanos</b> <b>Derecho + Criminología</b> <b>Derecho + Finanzas y Contabilidad</b>
<b>Asignatura:</b>	<b>Derecho internacional privado</b>
<b>Módulo:</b>	<b>Instituciones jurídicas IV</b>
<b>Departamento:</b>	<b>Derecho privado</b>
<b>Año académico:</b>	<b>2013/2014</b>
<b>Semestre:</b>	<b>Segundo</b>
<b>Créditos totales:</b>	<b>6</b>
<b>Curso:</b>	<b>3º a 5º según la titulación</b>
<b>Carácter:</b>	<b>Obligatoria</b>
<b>Lengua de impartición:</b>	<b>Español</b>

<b>Modelo de docencia:</b>	<b>A1</b>	
<b>a. Enseñanzas Básicas (EB):</b>		<b>70%</b>
<b>b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):</b>		<b>30%</b>
<b>c. Actividades Dirigidas (AD):</b>		<b>--</b>

## GUÍA DOCENTE

Curso 2013-2014

### 2. EQUIPO DOCENTE

#### Responsable de la asignatura:

Andrés Rodríguez Benot  
Catedrático de Derecho internacional privado  
Despacho 6.3.11  
Teléfono 954 34 93 66  
Correo: [arodbent@upo.es](mailto:arodbent@upo.es)

### 3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

#### 3.1. Descripción de los objetivos

- Acercar al alumno a la realidad social y jurídica que conforman los supuestos de carácter privado en los que haya presente, al menos, un elemento extranjero, así como la riqueza que supone la diversidad cultural y jurídica.
- Enseñarle a planificar y solucionar los problemas que suscitan los mencionados supuestos en el marco de una cultura del aprendizaje por descubrimiento que le incite a la búsqueda, selección y sistematización del conocimiento, fomentando su autonomía para la construcción de respuestas jurídicas.
- Familiarizarlo en el manejo de los instrumentos normativos propios de esta rama del Derecho, haciéndole tomar conciencia de considerar los intereses en presencia y de procurar la necesaria continuidad transfronteriza de las relaciones jurídicas.

#### 3.2. Aportaciones al plan formativo

La asignatura se inserta en el plan formativo del Grado en Derecho en el Módulo IV con la finalidad de completar la formación jurídica básica del futuro egresado. Se encuentra incluida dentro de la rama del Derecho privado, en la tradicional distinción que desde el

## GUÍA DOCENTE

Curso 2013-2014

Derecho romano se hace entre Derecho público y Derecho privado. Sin embargo, a pesar del título de la misma, se trata de una disciplina que también guarda una evidente y cada día más estrecha relación con la rama pública del Derecho.

En dicho sentido, se hace necesario adoptar una posición abierta y sin prejuicios de cara al estudio de la disciplina, pues encontraremos vinculaciones entre el Derecho internacional privado y disciplinas ajenas al ámbito privado como, por ejemplo, el Derecho procesal, el Derecho internacional público o el Derecho penal.

El contexto tradicional de la asignatura la sitúa en el marco de las relaciones de los sujetos particulares en el ámbito internacional, aunque no por ello hay que descartar la intervención de sujetos de Derecho público que operan en el plano transnacional como si se tratase de particulares. A pesar de la contrariedad que ello pudiera suponer, el Derecho internacional privado se encuentra cada día más influenciado por disposiciones de carácter público.

Especial conexión guarda nuestra materia con el Derecho civil, el Derecho mercantil y el Derecho laboral, pues, en definitiva, son las disciplinas que se ocupan fundamentalmente de regular las relaciones que afectan a los particulares desde un punto de vista de la libertad o igualdad en las situaciones que se pueden plantear entre diversas partes. El Derecho internacional privado se ocupará de tales relaciones en el momento en que las mismas traspasen las fronteras de un único Estado, es decir, desde que nos encontremos ante la presencia de al menos dos ordenamientos jurídicos con vocación de intervenir en la prevención y en la resolución de las cuestiones que se planteen, bien en el plano judicial, bien en el plano de la solución extrajudicial de conflictos, plano éste cada día en mayor auge.

### **3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos**

Es conveniente que el alumno tenga conocimientos suficientes sobre conceptos básicos de teoría general del Derecho, de Derecho constitucional, de Derecho internacional público, de Derecho de la Unión Europea y de Derecho privado (civil y mercantil).

Dado que será frecuente el contacto con ordenamientos extraños al español, es aconsejable que el alumno maneje con cierta soltura determinadas lenguas extranjeras, fundamentalmente inglés (aunque también francés y/o alemán), así como que tenga un conocimiento básico de los distintos sistemas de Derecho comparado

## GUÍA DOCENTE

Curso 2013-2014

### 4. COMPETENCIAS

#### 4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

1. Competencias básicas.
  - a. Posesión y comprensión de conocimientos específicos.
  - b. Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional.
  - c. Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).
  - d. Capacidad de evitación y de resolución de problemas.
  - e. Capacidad de decisión.
  - f. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.
  - g. Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público).
  
2. Competencias específicas.
  - h. Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
  - i. Adquirir la capacidad de negociación y conciliación.
  - j. Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
  - k. Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
  - l. Desarrollar la oratoria jurídica.
  - m. Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos

#### 4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

1. Competencias genéricas.
  - a. Capacidad de gestión de la información.
  - b. Resolución de problemas.
  - c. Practicar la expresión oral y escrita.
  - d. Adquirir la capacidad de negociación y conciliación.

## GUÍA DOCENTE

Curso 2013-2014

### 2. Competencias específicas.

- e. Conocer la configuración global de los sistemas jurídicos.
- f. Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
- g. Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.
- h. Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- i. Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- j. Desarrollar la oratoria jurídica.
- k. Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos.

### 4.3. Competencias particulares de la asignatura

- l. Comprender la diversidad y pluralidad de ordenamientos jurídicos en la sociedad de nuestro tiempo.
- m. Adquirir la capacidad de valorar los múltiples intereses en presencia en las situaciones jurídicas de carácter transfronterizo.
- n. Adquirir la capacidad de evitar conflictos en la conformación de las situaciones jurídicas de carácter transfronterizo.
- o. Adquirir la capacidad resolver conflictos en las situaciones jurídicas de carácter transfronterizo.
- p. Adquirir la capacidad de garantizar la continuidad transfronteriza de las situaciones jurídicas.

## GUÍA DOCENTE

Curso 2013-2014

### 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

Teoría (ver programa detallado publicado en la WebCT):

1. El Derecho internacional privado: características generales.
2. La competencia internacional de las autoridades.
3. El proceso con elemento extranjero.
4. La eficacia extraterritorial de actos, documentos y resoluciones.
5. La determinación del ordenamiento aplicable a las situaciones jurídicas de carácter transfronterizo.
6. El Derecho internacional de personas.
7. El Derecho internacional de familia.
8. El Derecho internacional de sucesiones.
9. El Derecho internacional de obligaciones.
10. El Derecho internacional de bienes.

Prácticas: versarán sobre el temario teórico.

### 6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

A fin de lograr los objetivos expuestos, el método docente se desarrollará a través de diversos medios.

- Para favorecer la comprensión de la materia, los contenidos fundamentales descritos en el temario se impartirán en las clases correspondientes a las Enseñanzas Básicas (EB).
- En las Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD) se fomentará de manera especial la participación activa de los alumnos a través del manejo de textos legales, jurisprudenciales y doctrinales para la resolución de supuestos prácticos.
- Para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje se emplearán también las tutorías con los profesores, en los horarios previamente fijados.
- La herramienta de enseñanza virtual WebCT será un complemento indispensable para cualquiera de las actividades anteriormente descritas.

## GUÍA DOCENTE

Curso 2013-2014

### 7. METODOLOGÍA Y RECURSOS

La evaluación de la asignatura conforme a las competencias señaladas en esta Guía tendrá un carácter omnicomprendivo tomando en consideración los siguientes elementos.

- La parte teórica de la asignatura (EB) se atenderá a las siguientes reglas.
  - Se dividirá en dos bloques. Para el primero de ellos se realizará un examen escrito liberatorio a mitad del semestre; quien lo supere conservará tal calificación para las convocatorias oficiales de junio y de julio.
  - En la convocatoria oficial de junio el alumno podrá examinarse del primer bloque, del segundo bloque o de ambos a su elección, conservándose la calificación de un bloque como superado para la convocatoria oficial de julio.
  - En la convocatoria oficial de julio el alumno deberá examinarse de la materia que le reste por superar.
  - En todos los exámenes se calificará hasta 7 puntos en una escala de 0 a 10. Para superar cualquiera de los exámenes escritos será necesario obtener al menos 3.5 puntos en cada uno de ellos.
- La parte práctica de la asignatura (EPD), que se irá realizando a partir de la séptima semana del curso, se atenderá a las siguientes reglas.
  - Se dividirá en dos bloques, uno correspondiente al primer bloque teórico de la asignatura y otro relativo al segundo bloque teórico de la misma.
  - Para la superación de cada bloque práctico se seguirá el sistema de evaluación continua, valorándose a estos efectos la asistencia a clases, la participación activa en ellas, el número de casos prácticos entregados y la solución alcanzada en éstos; para los estudiantes en programas de movilidad no se tendrán en cuenta los dos primeros criterios.
  - Quienes no superen la evaluación continua con la calificación mínima exigida, quienes no se acojan a este sistema o quienes renuncien a su calificación de la evaluación continua deberán responder a un caso práctico en cada uno de los exámenes escritos señalados en el punto anterior.
  - La parte práctica se calificará hasta 3 puntos en una escala de 0 a 10. Para superar la parte práctica en cada bloque mediante evaluación continua será necesario obtener al menos 1 punto.

## GUÍA DOCENTE

Curso 2013-2014

- Se valorarán asimismo, en su caso, otros elementos de juicio como la asistencia y participación activa en las clases teóricas, las presentaciones realizadas en las mismas, la asistencia a actividades complementarias, la elaboración de trabajos eventualmente solicitados por los profesores, etc. Estos elementos serán adaptados para los estudiantes en programas de movilidad.
- Para superar la globalidad de la asignatura se exige un mínimo de 5 puntos en una escala de 0 a 10.

### 8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

#### 1. Manuales.

- P. ABARCA JUNCO (dir.), Derecho internacional privado, vols. I y II, UNED, Madrid
- A.-L. CALVO CARAVACA y J. CARRASCOSA GONZÁLEZ, Derecho internacional privado, vols. I y II, Comares, Granada
- C. ESPLUGUES MOTA y J.L. IGLESIAS BUHIGUES, Derecho internacional privado, Tirant lo Blanch, Valencia
- J.C. FERNÁNDEZ ROZAS y S. SÁNCHEZ LORENZO, Derecho internacional privado, Civitas, Madrid
- F. GARCIMARTÍN ALFÉREZ, Derecho internacional privado, Civitas, Madrid

#### 2. Textos complementarios.

- S. ÁLVAREZ GONZÁLEZ y OTROS, Legislación de Derecho internacional privado, Comares, Granada
- A. BORRÁS RODRÍGUEZ y OTROS, Legislación básica de Derecho internacional privado, Tecnos, Madrid
- J.C. FERNANDEZ ROZAS y P.A. DE MIGUEL ASENSIO, Derecho internacional privado. Textos y materiales, Civitas, Madrid
- J.L. IRIARTE ANGEL Y OTROS, Derecho internacional privado, Aranzadi, Cizur Menor

#### 3. Materiales de prácticas.

- P. ABARCA JUNCO, Prácticas de Derecho internacional privado: ejercicios y materiales de apoyo, Colex, Madrid





## GUÍA DOCENTE

Curso 2013-2014

- A.-L. CALVO CARAVACA y J. CARRASCOSA GONZALEZ, Formularios procesales civiles internacionales, Comares, Granada
- P. MAESTRE CASAS, A. DURAN AYAGO y M<sup>a</sup>.M. VELAZQUEZ SANCHEZ, Aplicación práctica del Derecho internacional privado: casos y soluciones, Ratio Legis, Salamanca